



Buenos Aires,

13 NOV. 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2959/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública de la OPC requirió la adquisición de las publicaciones "*Public Financial Management and Its Emerging Architecture*" y, "*Public Sector Debt Statistics*", publicadas por la librería del Fondo Monetario Internacional.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar la cotización presentada por la librería del Fondo Monetario Internacional, encuadrando la presente en una Contratación Directa por Exclusividad.

Que, asimismo, la citada Coordinación emitió el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Exclusividad, la cual se llevara a cabo con la librería del Fondo Monetario Internacional, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y UNO (US\$ 81.-).

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.



Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébese la Contratación Directa N°33/19 por Exclusividad, conforme lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de las publicaciones "*Public Financial Management and Its Emerging Architecture*" y, "*Public Sector Debt Statistics*".

**ARTÍCULO 2°.-**Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la librería del Fondo Monetario Internacional, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y UNO (US\$ 81.-), conforme su cotización oficial al momento de la cancelación de la obligación.

**ARTÍCULO 3°.-**Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

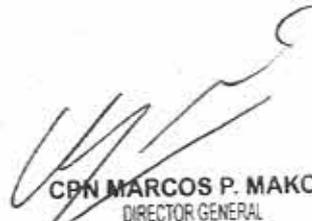
**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo



dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 5°.-**Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN DGOPC N° /2019**

  
**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

057 2019